

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**ASUNTO: CONSIGNACIÓN LABORAL A FAVOR DE
IVÁN ORLANDO TOVAR MORENO (106-19).**

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial signado por el señor **IVÁN ORLANDO TOVAR MORENO**, en el que solicita la entrega de los dineros consignados a su favor.

Por hallarse procedente la deprecación de entrega, a ella se accederá. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ENTREGAR los dineros representados en el depósito judicial, por valor de \$170.041 a **IVÁN ORLANDO TOVAR MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'072 650.806 de Chía.

SEGUNDO: OFICIAR al Banco Agrario de esta ciudad para que se sirva proceder en la forma ordenada en el numeral anterior.

CÚMPLASE.

El juez,



HÉCTOR QUIROGA SILVA